



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Servidumbre
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00728 -00
Demandante	Interconexión Eléctrica SA ESP
Demandado	Luis Guillermo Lopera Lopera
Asunto	Ordena correr traslado de recurso

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte demandante Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (PDF No. 93) en el cual interpone recurso de reposición en contra del auto de fecha 07 de julio de 2022 (PDF No. 92)

De conformidad con lo normado en el artículo 318 en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se corra traslado de dicho escrito a la parte contraria.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e4576f6276c99d12f218d868ce4439cd8d34aff045b263c40e3aaeaa57f5184**
Documento generado en 15/07/2022 11:09:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>